

RESOLUCIÓN No. 183 DE 2018

(13 de julio de 2018)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE A LA TEMPORADA DE DANZA 2018 "BAILA BUCARAMANGA" DIRIGIDA A LAS COMPAÑÍAS DE DANZA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, LIDERADA POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones legales concebidas en la Resolución Número 024 de 2006 y

CONSIDERANDO:

Que es función esencial del Director de la entidad administrar los recursos físicos, patrimoniales, financieros y de personal del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, emitiendo los actos administrativos necesarios para el buen funcionamiento y desarrollo institucional.

Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, es un Establecimiento Público del Orden Municipal, sometido al régimen jurídico previsto en la ley y que hace parte del Sistema Nacional de Cultura, que tiene como objeto la Planeación, Dirección y Ejecución de la Política Cultural del Municipio de Bucaramanga.

Que la Constitución Nacional en sus Artículos 70 y 71, establece como deberes del Estado, promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, así como crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales, al igual que ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades.

Que en el marco de la Temporada de Danza de Bucaramanga, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo, considera relevante llevar a cabo la presente convocatoria, mediante la cual se busca potenciar dos aspectos fundamentales de la práctica de danza en la ciudad, como son el fortalecimiento de los procesos generados desde la creación, formación y circulación realizados en el municipio, al igual que continuar y potenciar el proceso de formación de públicos de la ciudad.

Que con la presente convocatoria, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga tiene como finalidad invitar a las compañías de danza del municipio de Bucaramanga a participar con propuestas de presentaciones que permitan configurar el componente artístico local de la temporada, basados en los criterios de calidad de la propuesta y trayectoria del proponente.

Que con este tipo de iniciativas y actividades, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo, busca apoyar y fomentar el talento artístico local, permitiendo el intercambio de experiencias y vivencias de los bailarines locales con compañías y grupos que gozan de reconocida experiencia en dicho género.

Que en cumplimiento de lo anteriormente expuesto, se hace necesario ordenar la apertura de la convocatoria correspondiente a la Temporada de Danza 2018 "Baila Bucaramanga" dirigida a las compañías de danza del municipio de Bucaramanga, para la presente vigencia.

Que los requisitos generales y las bases específicas de participación se encuentran establecidas en el documento denominado Anexo No 1 por la cual se ordena la apertura de la convocatoria correspondiente a la Temporada de Danza 2018 "Baila Bucaramanga" dirigida a las compañías de danza del municipio de Bucaramanga, liderada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo, el cual hace parte integral de la presente resolución.

Dirección: Calle 30 No 26- 117 PBX: 6341132 FAX: 6342074

Web site: www.imct.gov.co

BUCARAMANGA

Que los recursos para el desarrollo y ejecución de la convocatoria correspondiente a la Temporada de Danza 2018 “*Baila Bucaramanga*” dirigida a las compañías de danza del municipio de Bucaramanga de que trata la presente resolución, serán atendidos con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal destinados sobre el particular.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar l la apertura de la convocatoria correspondiente a la Temporada de Danza 2018 “*Baila Bucaramanga*” dirigida a las compañías de danza del municipio de Bucaramanga, liderada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo.

SEGUNDO: Los requisitos generales y las bases específicas para la participación se encuentran establecidos en el documento denominado “*Anexo No 1* de la convocatoria correspondiente a la Temporada de Danza 2018 “*Baila Bucaramanga*” dirigida a las compañías de danza del municipio de Bucaramanga, el cual hace parte integral de la presente resolución.

TERCERO: Los documentos que deben aportarse al momento de llevarse a cabo la postulación para la convocatoria correspondiente a la Temporada de Danza 2018 “*Baila Bucaramanga*” dirigida a las compañías de danza del municipio de Bucaramanga, liderada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo, son los siguientes:

Si la compañía de danza esta creada como una persona jurídica:

- Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado por el representante legal. En un solo ejemplar. (EN LETRA LEGIBLE)
- Copia legible por ambas caras del documento de identidad del representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha no mayor a 90 días.

Si la compañía de danza esta creada como grupos constituidos:

- Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado por el representante del grupo. En un solo ejemplar. (EN LETRA LEGIBLE)
- Carta del representante legal y demás integrantes en donde acepta las condiciones de la presente convocatoria. (Anexo 2).
- Copia legible por ambas caras del documento de identidad de cada uno de los integrantes del grupo.
- Documento que certifica la residencia en el municipio de Bucaramanga de cada uno de los integrantes del grupo constituido (en caso de que cuenten con integrantes residentes en alguno de los municipios que conforman el área metropolitana, la totalidad de estos miembros no podrá superar el máximo del 40% de la totalidad de miembros del grupo). (Anexo 3).

De igual manera, los documentos técnicos para evaluación que deberán presentarse en un CD o DVD sobre el particular son:

- Propuesta escrita explicando la presentación ofrecida de acuerdo a la modalidad escogida, la cual debe ser de una duración mínima de 45 minutos y máxima de 1 hora.
- Videos o fragmentos de la obra a presentar.
- Hoja de vida de la compañía o agrupación proponente.
- Portafolio o reel. (Se aceptan otros soportes como fotografías, videos, certificaciones de eventos anteriores)

CUARTO: La convocatoria correspondiente a la Temporada de Danza 2018 “*Baila Bucaramanga*” dirigida a las compañías de danza del municipio de Bucaramanga, liderada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo, se abrirá a partir del día 23 de julio de 2018 y se publicará en la página web del Instituto Municipal de Cultura y Turismo www.imct.gov.co, opción convocatoria.

QUINTO: Los recursos para el desarrollo y ejecución de la convocatoria correspondiente a la Temporada de Danza 2018 "Baila Bucaramanga" dirigida a las compañías de danza del municipio de Bucaramanga, liderada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo, serán atendidos con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal destinados sobre el particular.

SEXTO: Enviar copia a la Subdirección Técnica para los fines pertinentes.

SÉPTIMO La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los trece (13) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018).



NÉSTOR JOSÉ RUEDA GÓMEZ
Director General

Elaboró: Enrique Tobar Rojas – Contratista imct 
Reviso Aspectos Técnicos: Camila Botero – Contratista imct 
Reviso Aspectos jurídicos: Nury Sofía Sepúlveda Leal - Jefe Oficina Jurídica imct 

